

Son aptos para representar y representar
 a la Ciudad en su caso tiempo y lugar, y es
 muy justo que los actos que no se pueden
 ejercer por todos los haga uno por sí y a nombre
 de los demás y este debe ser el Decano por ser en
 orden natural y racional, pero sera donde no
 haya nadie qualificado para ellos con titulos
 reales por que entonces sera el orden natural
 (que aqui no es de esencia ni por necesidad fi-
 sica moral ni politica) y contra el orden civil
 demandado de la potestad legitima, mayormente
 quando no hay una costumbre antigua, constan-
 te, corroborada, con actos repetidos y uniformes
 consentidos por los Interesados y aprobados por
 la Superioridad competente al menos tacita-
 mente, nada de lo qual tenemos aqui: aña-
 mos ya el argumento y contentemos con
 estas insinuaciones, por que decir quanto se
 pudiera seria demasiada cansancio para un
 tribunal que todo lo sabe en el punto que se
 controversia, y digamos algo al modo con que
 se ha conducido aquel Cavildo para con-
 tinuar para que se vea el origen
 de sus novedades y el empeño que toma
 para sostenerlas que es el punto tenien-
 do los papeles. Antes no parece fuera
 de proposito anticipar la noticia de lo que

